



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5898/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
09/12/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; las Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1754/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Ailin Catalán, Profesional Grado 12° EUS de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios del Nivel Central en la ciudad de Santiago, concorra a la Región de la Araucanía, comuna de Temuco, para asistir a reuniones con sección regional para trabajar la metodología de los estudios de sitio de significación cultural, además, asistir a Cierre iniciativa piloto de revitalización identitaria en cultural originarias para la niñez en La Araucanía.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) AILIN MARISOL CATALÁN MILLACÁN, RUN N° 16131979-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de TEMUCO a contar del 5 de diciembre de 2024 y hasta el 6 de diciembre de 2024, con motivo de OTRAS.



1733742765166799



1733751139338



REGISTRADO

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Pague se viático por dos días al 40% y gastos por concepto de traslado..

9 DIC 2024

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 24-01-196, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1733742765166799



1733751139338

